



DECRETO ALCALDICIO N° 001108

LITUECHE, 04 SEP 2018

Hoy se decretó lo que sigue.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La investigación sumaria y posterior sumario instruidos por la fiscal doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, iniciados por los Decretos Alcaldicios N°527 de fecha 13 de abril de 2018 y N°718 de fecha 08 de junio de 2018, respectivamente.
- 2.- Que en dicho proceso se formuló cargo en contra del Director del Departamento de Educación Municipal, don Patricio Chacón Araya, regido por el Estatuto Docente.
- 3.- El informe final de fojas 196 y 197 que opta por sobreseer al inculpado por no reunir la falta arrojada por el proceso las características necesarias para que opere la única sanción permitida por el Estatuto Docente, es decir, la destitución.
- 3.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición de la Srta. Fiscal es la correcta.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley 18.883.

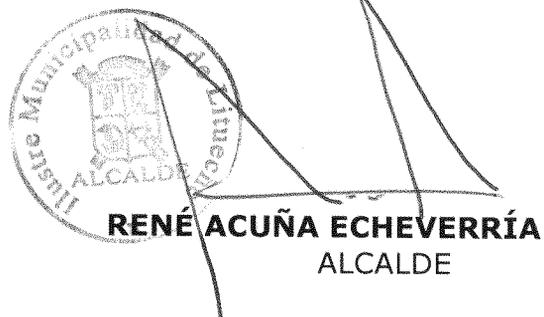
**DECRETO**

**SOBRESÉASE**, al inculpado don Patricio Chacón Araya, RUN N° 8.820.988-5, del cargo que se le formuló a fojas 189 del sumario, incoado mediante decreto Alcaldicio N°718 de fecha 08 de junio de 2018.

**NOTIFÍQUESE**, a la Srta. Fiscal y al Inculpado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

- c.c.:
- Expediente Sumario (01)
  - DAEM (01)
  - Rec. Humanos (01)
  - ARCHIVO (01)

